



DECRETO AFECTO N° 1923

PARRAL, 16 OCT. 2024

VISTOS:

- 1).- Contrato a Honorarios de fecha 22 de enero del año 2024, suscrito por la I. Municipalidad de Parral y don PATRICIO MADARIAGA GARAT.
- 2).- Decreto Afecto N°370 de fecha 29 de enero del año 2024, que aprueba el contrato individualizado anteriormente.
- 3).- Carta de renuncia de fecha octubre del año 2024, enviada por el prestador de servicios PATRICIO MADARIAGA GARAT.
- 4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7).- "Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8).- Artículo 52 de la Ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 9).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 22 de enero del año 2024, la I. Municipalidad de Parral, suscribió Contrato de Prestación de Servicios con don PATRICIO MADARIAGA GARAT, Cédula Nacional de Identidad N°16.614.143-5, Cirujano Dentista, para los efectos de reforzar atenciones odontológicas en CESFAM Arrau Méndez, entre otras funciones, con una vigencia a contar del 01 de enero del año 2024 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, por 44 horas semanales, el cual, por fue aprobado mediante Decreto Afecto N°370 de fecha 29 de enero del año 2024.
- 2.- **Que**, mediante carta de fecha octubre del año 2024, el prestador de servicios, presentó su renuncia voluntaria a partir del día 01 de octubre del año en curso, por cambio en la modalidad de su contrato.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTESE**, la renuncia voluntaria a don PATRICIO MADARIAGA GARAT, Cédula Nacional de Identidad N°16.614.143-5, Cirujano Dentista, a contar del día 01 de octubre del año 2024.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que a don PATRICIO MADARIAGA GARAT, se le cancelaran los servicios prestados hasta el día 30 de septiembre del año 2024.
- 3.- **NOTIFIQUESE**, al prestador de servicios don PATRICIO MADARIAGA GARAT, por las vías formales correspondientes para conocimiento de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal

ifc



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa de Parral

DISTRIBUCIÓN: Formato digital Unidad de Personal (personal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	DARWIN MAUREIRA TAPIA
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>